

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Carlos Saavedra Bruno, debe prolongar su estadía hasta el 3 de octubre de 2003, en la ciudad de Lisboa, República de Portugal, donde se lleva a cabo la Reunión Previa a la Presentación del Informe Cardoso.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Franklin Anaya Vásquez, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de octubre de dos mil tres años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.